



RECOMENDACIÓN AL CONSEJO 09-01

Asunto: Taller del CCPC sobre congruencia en políticas climáticas en América del Norte

El Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) de América del Norte;

DE CONFORMIDAD con el artículo 16(4) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), en el que se establece que el CCPC “podrá asesorar al Consejo sobre cualquier asunto perteneciente al ámbito de este Acuerdo [...] así como sobre la aplicación y el desarrollo ulteriores de este Acuerdo, y podrá desempeñar cualquier otra función que le asigne el Consejo”;

HABIENDO REALIZADO en Denver, Colorado, el 22 de junio de 2009, un taller sobre congruencia en políticas climáticas en América del Norte, en el que se analizaron las posibilidades de que los socios del TLCAN fortalezcan sus acciones nacionales destinadas a mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), así como de adaptarse al cambio climático mediante la cooperación a escala de América del Norte;

HABIENDO SOSTENIDO una reunión privada con los miembros del Consejo el miércoles 24 de junio de 2009, en Denver, Colorado, y compartido las principales reflexiones derivadas del taller;

SOMETE a consideración del Consejo las siguientes observaciones y comentarios:

Tras haber tenido la oportunidad de analizar las implicaciones del cambio climático en la región de América del Norte, reflexionar libremente al respecto y escuchar las opiniones de ciudadanos, empresarios y expertos, el CCPC hace las siguientes recomendaciones sobre la manera en que la Comisión puede iniciar un programa conjunto o abrir un espacio creativo entre las tres naciones a fin de establecer una agenda regional contra el cambio climático.

En nuestra reunión aprendimos que reducir las emisiones de CO₂ es esencial, pero no suficiente, tratándose de un proceso que, además, tarda largo tiempo en producir un efecto. Por otro lado, el efecto de la reducción en las emisiones de negro de carbón (carbonilla u hollín), metano y HFC se apreciará de manera más rápida y ayudará a estabilizar el cambio climático a mayor velocidad. De ahí que deba concederse una alta prioridad a la disminución de emisiones de GEI diferentes del CO₂.

Existe una relación recíproca entre los ecosistemas y el cambio climático. Debemos reconocer el papel que los ecosistemas desempeñan en la mitigación del cambio climático: la salud y la calidad de vida de los seres humanos dependen en última instancia de la salud de los ecosistemas. Asimismo, debemos estar conscientes de los efectos del cambio climático en los ecosistemas y su biodiversidad, al igual que en los procesos y los servicios ambientales, de modo que podamos formular estrategias de adaptación.

La crisis del agua en muchas ciudades de América del Norte y en los ecosistemas guarda una profunda relación con los cambios recientes en la temperatura superficial y las precipitaciones. La creación de áreas protegidas aisladas no es suficiente para conservar nuestra biodiversidad: necesitamos acciones de mayor alcance para reducir nuestra vulnerabilidad al cambio climático y mejorar nuestra capacidad de adaptarnos a nuevos escenarios ecológicos y económicos.

Los tres líderes de América del Norte han manifestado claramente el compromiso de Canadá, Estados Unidos y México de abordar el cambio climático como uno de los temas más importantes de sus respectivas agendas de política. Al mismo tiempo, existe preocupación por las consecuencias no deseadas que puedan registrarse en las políticas internas en materia de comercio e inversión —y, por ende, en la competitividad— en la región. En deliberaciones recientes sobre un nuevo paquete legislativo con el que se pretende introducir un sistema de topes y canje, el Congreso de Estados Unidos ha expresado su preocupación por los costos para la producción y el empleo si los principales socios comerciales del país no aplican controles o reducciones efectivos para las emisiones de gases de efecto invernadero. Por su parte —en vista de los altos niveles de integración industrial en numerosos sectores intensivos en emisiones de carbono, así como de la interdependencia en cuanto a energía de combustibles fósiles en América del Norte—, Canadá y México están igualmente preocupados por el potencial de proteccionismo oculto que puede subyacer a las iniciativas legislativas consideradas en el Congreso estadounidense.

Hemos de evitar los efectos negativos que podrían derivarse de las decisiones unilaterales y la falta de coordinación de las políticas nacionales sobre cambio climático. Necesitamos, en cambio, generar los mayores beneficios posibles a partir de tal coordinación; por ejemplo, garantizando la seguridad energética. Para ello, deberían adoptarse medidas entre las que figuran:

- Que la Comisión para la Cooperación Ambiental desempeñe un papel integral como centro de intercambio de información sobre el cambio climático y para el mejoramiento de las capacidades institucionales en toda la región.
- Que la CCA encomiende la realización de un estudio conjunto sobre corredores de energía verde, cuyos análisis y resultados sirvan de base a una posible recomendación respecto del establecimiento de tales corredores para permitir la distribución segura —del norte al sur y del sur al norte— de electricidad generada sin emisiones.
- En el contexto del abasto sustentable y seguro de energía, y en consonancia con el Grupo de Trabajo de Funcionarios de Comercio y Medio Ambiente, la CCA debe solicitar aportaciones e ideas de los responsables de la regulación de cada país, a

fin de facilitar el establecimiento de un marco subcontinental que rijan el flujo transcontinental de la electricidad generada actualmente y en el futuro, identificando y reduciendo las barreras comerciales y los ajustes fronterizos que, sin duda, surgirán a medida que nos acerquemos a un protocolo de América del Norte para la reducción de GEI.

- Que la CCA mejore la coordinación entre los tres países mediante el establecimiento de un programa sobre cambio climático que fomente la integración de las políticas ambientales nacionales relativas a asuntos de mitigación y adaptación regionales, incluidas acciones a corto plazo sobre negro de carbón, metano y HFC.
- Que la CCA desempeñe un papel proactivo para asegurar que cada uno de los países cuente con una política sobre cambio climático más integral, en cuya aplicación participen todos los órdenes de gobierno y los sectores pertinentes de la sociedad (universidades, comunidades y ONG, entre otros).

La CCA necesita referirse abiertamente a las diferentes opciones de política y regulación para enfrentar el cambio climático; por ejemplo, impuestos sobre las emisiones de carbono, normas más estrictas para las emisiones de GEI, la adopción de un enfoque basado en el ciclo de vida en la formulación de las nuevas reglamentaciones y un posible sistema de canje de emisiones en América del Norte.

La CCA debe prestar especial atención al papel de la compensación de emisiones de carbono —en particular a la manera en que este mecanismo reduce las emisiones y evita tanto la deforestación como la degradación de los ecosistemas—, y ello incluye el posible papel del biocarbón. Aun cuando hay pruebas de que el pago por servicios ambientales permite obtener beneficios considerables en la conservación de la biodiversidad, si queremos que además garantice la reducción de la pobreza, es preciso incluir también la participación de las comunidades propietarias de los bosques y no simplemente dar por sentado que los subsidios bastan para fomentar el desarrollo local. El modelo mexicano de manejo forestal comunitario ha demostrado una mayor eficacia en la obtención de tales beneficios que el mero pago por los servicios ambientales. La conservación de los bosques también puede contribuir a reducir los costos del cumplimiento de las disposiciones aplicables a las industrias con emisiones intensivas de carbono en América del Norte, siempre que se tenga en cuenta a las comunidades propietarias de los bosques.

A efecto de formular una agenda trilateral sobre el cambio climático, el Consejo debe incorporar las siguientes consideraciones en el programa de trabajo de la CCA:

- Mejorar el desempeño ambiental de los sectores económicos rezagados, en particular aquellos que muestran altos niveles de integración transnacional, e impulsar su competitividad internacional.
- Acelerar la aplicación de tecnologías más limpias y eficientes en su consumo energético, como los combustibles con bajas emisiones de carbono y los vehículos híbridos.
- Trazar estrategias para mantener el empleo y fomentar la creación de empleos respetuosos del medio ambiente en la región.

- Movilizar recursos en toda la región a efecto de mejorar la capacidad institucional para la formulación de políticas y la ejecución de proyectos para fines de adaptación y mitigación.
- Homologar las normas sobre emisiones —por ejemplo, las relativas a la economía de los combustibles, la eficacia de los vehículos, el diésel con contenido ultrabajo de azufre y otros combustibles limpios, así como las normas sobre emisiones de carbonilla u hollín— y mejorar las prácticas de aplicación y cumplimiento de la legislación.
- Propiciar el intercambio de experiencias y prácticas óptimas entre los tres países para reducir el uso de vehículos privados y dar paso a un sistema de transporte público fortalecido.
- Llegar a un acuerdo para evitar fugas de carbono en la región, en especial en los sectores eléctrico y de transporte.
- Promover programas para disminuir el consumo de energía en la región.
- Elaborar un atlas de vulnerabilidad para toda la región que incluya los ecosistemas y los sectores productivos estratégicos, con base en los más avanzados modelos sobre cambio climático.
- Estimular el uso de fuentes de energía sustentable, pues no necesariamente todas las fuentes renovables son sustentables.
- Integrar un inventario de emisiones de GEI de América del Norte, incluidas las emisiones de negro de carbono (carbonilla u hollín).
- Erigirse en un grupo de trabajo trilateral para recomendar términos y definiciones comunes que faciliten el diálogo y la homologación de una futura política en materia de medio ambiente y comercio.

Aprobada por los miembros del CCPC
13 de agosto de 2009